



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO “GESTIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES 2025-2028”**

---

El objeto del contrato es la gestión integral del Centro Regional de Estudios e Innovación en Servicios Sociales, como recurso de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales cuyos fines son: la promoción de la formación especializada; el fomento de la innovación social mediante fórmulas de colaboración con entidades públicas y privadas; el desarrollo de una gestión eficaz de los datos producidos en el Sistema Público de Servicios Sociales para asegurar que redundan en la mejora de las prestaciones y los servicios; y el estímulo de la transición digital en el ámbito del dicho Sistema.

La Consejería pretende, así, dar cumplimiento a los mandatos establecidos por la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, que prevé, en su artículo 86, el impulso y desarrollo de la investigación y la innovación; y, en su artículo 87, la promoción de una formación especializada, inicial y continua, dirigida al conjunto de profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales.

El Centro depende, funcionalmente, del centro directivo competente en materia de innovación en servicios sociales, lo que, en la fecha de firma de esta memoria, corresponde a la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación.

Efectivamente, el Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, atribuye a la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación, en su artículo 17.6, entre las competencias en materia de innovación, las referidas al fomento de la innovación mediante fórmulas de colaboración con entidades públicas y privadas; a la promoción de una formación especializada, inicial y continua, dirigida al conjunto de profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales en colaboración con la consejería competente en la formación del personal propio de la Comunidad de Madrid; al desarrollo de una gestión eficaz de los datos producidos en el Sistema Público de Servicios Sociales para asegurar que redundan en la mejora de las prestaciones y los servicios; y al estímulo de la transición digital en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales, sin perjuicio de las competencias de la consejería competente en materia de digitalización.

Se considera, por tanto, necesaria la puesta en marcha de este Centro, que tiene por objeto impulsar la gestión del conocimiento en materia de servicios sociales e innovación social, por medio de tres ámbitos que interactúan y se refuerzan entre sí para la mejora continua del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid:

1. Un ámbito de formación, basado en un proceso continuo de detección de necesidades y de implementación de acciones formativas relacionadas con la intervención social, la investigación en servicios sociales y la innovación social.
2. Un ámbito de innovación, basado en la observación de proyectos, metodologías y prácticas innovadoras utilizadas por los diferentes agentes en materia de servicios sociales e innovación social, así como la articulación de espacios que promuevan el aprendizaje compartido.
3. Un ámbito de gestión de la información, basado en la utilización e interpretación de los datos generados en el Sistema Público de Servicios Sociales, que permita incrementar el conocimiento sobre el mismo, la realización de análisis prospectivos y la obtención de evidencias para la toma de decisiones.



Comunidad  
de Madrid

Dirección General  
de Evaluación, Calidad e Innovación  
CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Por ello, este centro directivo considera pertinente iniciar el expediente para la tramitación de este contrato, por considerarlo el instrumento jurídico más apropiado

Por último, teniendo en cuenta las particularidades del objeto del contrato y el hecho de que no sea posible satisfacer de forma directa desde este centro gestor con la dotación personal y material actual, se hace necesario que la labor sea implementada por un tercero.

En consecuencia, se propone la tramitación del contrato de gestión del Centro Regional de Estudios e Innovación en Servicios Sociales 2025-2028.

Madrid, a la fecha de la firma

**EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN**

Firmado digitalmente por: LÓPEZ SANTOS OSCAR  
Fecha: 2024.06.12 10:04